

Cuerpo de Inspección: convocatoria de oposiciones 2021

Resumen Mesa técnica

La reunión tenía como único punto del orden del día la convocatoria del concurso oposición para el acceso al Cuerpo de Inspección de Educación en el marco de la Mesa Sectorial de Educación.

Las decisiones que se han tomado, sobre el proceso, por parte de la Administración son las siguientes:

La convocatoria se va a publicar de forma inminente. Probablemente, antes de fin de año; de hecho, ya se ha difundido el borrador. Esto puede ser relevante para las compañeras y compañeros que no tengan una licenciatura o equivalente (es decir, que dispongan de un Grado y no de un Máster), ya que la modificación de la LOE no contempla el título de Grado para poder presentarse, como tampoco la propia LOE, aunque sí lo incluía en desarrollo de la misma el RD 276/2007. La LOMLOE está en la fase de enmiendas en el Senado, pero no es previsible que pueda modificarse este particular. En cualquier caso, dicha ley no se publicará antes de la primera semana de febrero (si prospera alguna enmienda en el Senado, se publicará en marzo, todo ello previsiblemente).

En la convocatoria, se incluirán los criterios de la evaluación de las partes de la prueba. Se dará un plazo de 15 días para presentar las solicitudes, por lo que habrá que prestar atención.

Como ya anticipamos, la oferta total de plazas será de 54, resultado de adicionar a las 12 que ya están aprobadas las 42 que se van a incluir en la Oferta Pública de Empleo próxima.

Asimismo, se mantiene la previsión de la realización de la primera parte a partir de la segunda quincena de abril, teniendo en cuenta la evolución de la crisis sanitaria; así como que los nombramientos de funcionarios/as en prácticas se producirán en septiembre de 2022.

Respecto del Tribunal, formado por 5 personas, 3 vocales serán por sorteo y uno pertenecerá a uno de los cuerpos del nivel A1 designado por la DGRH.

También, como ya anunciamos, el orden de las partes de la prueba son los siguientes, y se concretan los tiempos y otras cuestiones fundamentales a tener en cuenta:

1º.- Caso práctico. 3 horas. Análisis de un caso y elaboración de informe. Se podrá utilizar material de soporte informático, pero, obviamente, sin conexión a Internet, durante 40 minutos para consultar la normativa. La Administración prevé publicar los resultados antes del verano.

2º.- Exposición oral de un tema de la parte B durante 1 hora y 15 minutos en total. De este tiempo, 15 minutos para elaborar un guion y poder consultar material en soporte informático; 45 minutos para el desarrollo del tema y 15 para el debate.

3º.- Tema de la parte A por escrito. Se concederán 3 horas.

Sobre la lista de inspectores e inspectoras accidentales, la actual seguirá vigente durante todo el curso 2021/2022, y la nueva emanada del proceso selectivo regirá a partir del curso 2022/2023. No obstante, si esta primera lista no fuera suficiente para la cobertura de puestos, se elaborará una lista complementaria integrada con las personas que superen el caso práctico. Sólo podrá formar parte de ella el funcionariado con destino en la Comunidad de Madrid.

Aunque se trata de decisiones que tendrá que tomar el Tribunal, en principio, se prevé que se propongan, al menos, dos casos prácticos diferentes alternativos. Será el Tribunal quien establecerá exactamente qué normativa se podrá consultar.

La posición de CC OO en relación con el procedimiento es:

- Desde CCOO manifestamos nuestro desacuerdo con esta decisión, ya que consideramos que los 4 vocales deberían ser inspectores/as y elegidos por sorteo para garantizar tanto la especialización como la máxima objetividad. El incorporar funcionarios/as de otros cuerpos supone ningunear a la propia inspección, máxime cuando no existe cuerpo docente ni no docente que comparta en más de 5 % el conocimiento que es necesario evaluar en el acceso al Cuerpo de Inspección de Educación.

Como siempre, quedamos a vuestra disposición desde CCOO para cualquier duda que podáis tener.